

Las administraciones alcanzan el récord de 2,7 millones de empleados

INFORME DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA / La ocupación pública crece por la sanidad y la educación debido a la pandemia; la relajación de las medidas de gasto y los procesos electorales.

M.Valverde. Madrid
El número de empleados de las administraciones públicas supera ya la barrera de los 2,7 millones. Es la cifra más elevada de la historia, y se produce en medio de dos circunstancias: la primera es la pandemia del coronavirus que, fundamentalmente, ha obligado a las comunidades autónomas a reforzar la sanidad y la educación, entre otros servicios. Y, en segundo lugar, el crecimiento del empleo público también se produce con el relajamiento de las reglas fiscales y presupuestarias, por parte del Gobierno central que, a su vez, disfruta del mismo consentimiento de la Unión Europea.

La cifra total de empleados públicos el 1 de enero de este año era de 2.710.405, lo que representa un crecimiento del 4,2% respecto al ejercicio anterior, y 111.924 trabajadores, en cifras absolutas. También demuestra que continúa el incremento de la ocupación pública desde que en 2016 volvió a repuntar, tras superar las restricciones de la crisis económica que tuvo lugar entre 2008 y 2013, según informó ayer el Ministerio de Política Territorial y Función Pública por medio del *Boletín Estadístico de Personal de las Administraciones*. Los datos son de enero de este año, y en este registro no están los trabajadores de las empresas públicas.

El sector que más crece en número de trabajadores de las administraciones es el de las comunidades autónomas. Tienen 1.616.211 empleados, lo que representa el 60% de los 2,7 millones de trabajadores del sector. De hecho, en el último año, las comunidades autónomas representan 87.924 de los nuevos empleados públicos.

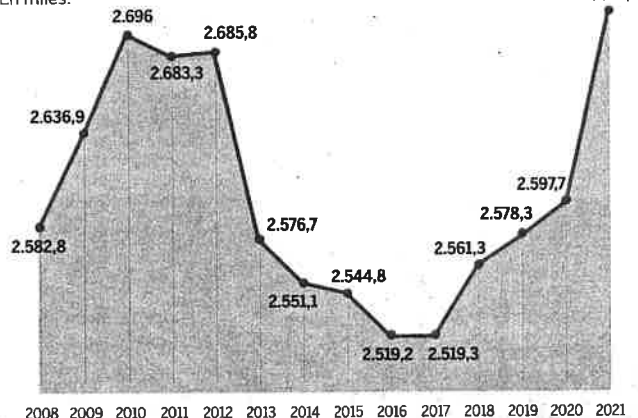
Atención sanitaria

Esto se debe a dos razones, fundamentalmente. En primer lugar, a la necesidad de estas administraciones de atender la atención sanitaria y la educación, como consecuencia de la pandemia del coronavirus. El Gobierno central decretó el primer estado de alarma en marzo del año pasado, con el estallido de la enfermedad.

Por lo tanto, la sanidad se ha convertido en el servicio

EL EMPLEO PÚBLICO SUPERA LA CRISIS

En miles.



Expansión

Fuente: Ministerio de Política Territorial y Función Pública



Miquel Iceta, ministro de Política Territorial y Función Pública.

más afectado por los efectos de la enfermedad y, especialmente, la sanidad pública. Entre enero de 2020 y enero de 2021, los trabajadores de la sanidad autonómica pasaron de 514.942 a 568.117, lo que representa un crecimiento de 47.553 personas, con un incremento, en términos relativos, del 9,2%. Es decir, el mayor crecimiento de la contratación en la sanidad autonómica de la historia. También es verdad que en esta especialidad hay mucha contratación temporal, como ocurre en la enseñanza no universitaria.

En el mismo periodo —entre enero de 2020 y de 2021— los profesores de la enseñanza pública crecieron en 53.165, lo

Casi el 25% del empleo público —657.000 personas— es interino o personal eventual

que representa un incremento del 9,4%. Como en el caso de la sanidad, nunca se había producido en la enseñanza un volumen de contratación semejante. Es más, es la primera vez que los profesores superan los 600.000 en toda España. Todo esto se debe a la necesidad que han tenido los centros de enseñanza de aumentar las clases, al tener que reducir el número de alumnos en cada grupo por las medidas

sanitarias. Más allá del último año, también hay que tener en cuenta los distintos procesos electorales y los cambios de color político en algunas comunidades autónomas. Esto da lugar siempre a aumentos en la contratación.

Cargos de confianza

Desde 2018 a 2021, en los cuatro últimos años, el personal en las consejerías y organismos autónomos ha crecido en 4.713, hasta sumar 213.283 personas. Es decir, en estos departamentos de las comunidades autónomas, donde hay más cargos de confianza, se registran casi tantos empleos como en todos los departamentos del Gobierno, con la excepción de la administración de justicia, las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Precisamente, el Gobierno central —el Estado— es el que menos empleo público tiene con una cifra total de 514.514. Representa el 19% de todos los trabajadores de las administraciones. Es más, como es lógico con el proceso de transferencias y el envejecimiento del empleo público, el Gobierno central está perdiendo empleo público de manera paulatina. Desde 2010 ha pasado de 590.000 a 514.000.

El envejecimiento de la Función Pública se debe, en buena parte, a las restricciones presupuestarias que aplicaron los distintos Gobiernos en la pasada década para recortar gasto. Por lo tanto, durante muchos años las ofertas de empleo público fueron muy restrictivas, con unas tasas muy bajas de reposición de personal. El 66% de los trabajadores de las administraciones públicas tiene más de 50 años. Los ayuntamientos y diputaciones cuentan con 579.680 empleados, lo que representa el 21,4% de todos los empleados públicos. En el último año, los trabajadores de las entidades locales crecieron en 26.000 personas.

De los 2,7 millones de empleados públicos, el 53,31% es funcionario de carrera, y un 22,35% personal laboral. El 24,34%, 657.000, es personal interino y eventual, entre otros.

Editorial / Página 2

20 días de salario para los interinos que suspendan la prueba

M.Valverde. Madrid

El Gobierno ha hecho una nueva propuesta a las comunidades autónomas y a los sindicatos sobre la situación laboral de los interinos en las administraciones públicas. El ministro de Política Territorial y Función Pública, Miquel Iceta, plantea una indemnización de 20 días de salario por año de trabajo, hasta una cuantía máxima de doce meses de retribución, para los interinos que no aprueben las pruebas extraordinarias que convocará el Gobierno en noviembre para consolidar el empleo de estos trabajadores. La indemnización para el interino es la misma que tiene en el sector privado el despido procedente, por causas objetivas. Es decir, por razones económicas, tecnológicas, organizativas y de producción.

El Ejecutivo rebaja así la indemnización que había previsto inicialmente para estos casos, de 33 días de salario por año de servicio hasta una cuantía máxima de dos años. Igual que el despido improcedente en el sector privado. Sin embargo, como pedía el sindicato CSIF, el Gobierno ofrece ahora a los interinos que no superen la prueba incorporarlos a las bolsas de trabajo de la administración, por si hay sustituciones.

El cambio de opinión del Ministerio de Política Territorial y Función Pública se produce después de la última sentencia del Tribunal Supremo sobre los interinos del pasado lunes. En la misma, el tribunal cambia la doctrina sostenida hasta ahora y falla que los interinos con más de tres años en las administraciones se convertirán en indefinidos. Es decir, si se demora ese tiempo el proceso de selección de personal para cubrir la plaza que tiene el interino, éste se convertirá en indefinido. El Supremo también decía que el trabajador interino tendrá ese derecho, aunque las oposiciones o la selección de personal se vean interrumpidas porque no hay posibilidades presupuestarias.

En todo caso, antes de la sentencia, el planteamiento del Departamento de Miquel Iceta ya era, y es, que ningún interino pueda ocupar una plaza más de tres años. Según el Gobierno, en estos momentos hay unos 300.000 interinos en todas las administraciones.